

INFORME SECRETARIAL. Soledad, noviembre 09 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por revisar liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00487- 00. Sírvase proveer.



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, noviembre 12 de 2021.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en la liquidación del crédito bajo examen, encuentra el despacho que la apoderada de la parte actora reporta abonos realizados por el demandado con cargo a la obligación que se persigue en este asunto, los cuales serán tenidos en cuenta por el despacho.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Apruébese la liquidación del crédito en la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$28.569.723,07), presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2.- Téngase como abonos realizados por la parte demandada, con cargo a la obligación que se persigue en este proceso, los siguientes:

- Abono realizado el 18 de octubre de 2019 por la suma de \$424.729,00
- Abono realizado el 22 de noviembre de 2019 por la suma \$118.000,00
- Abono realizado el 15 de agosto de 2021 por la suma de \$176.000,00
- Abono realizado el 26 de agosto de 2021 por la suma de \$186.000,00
- Abono realizado el 16 de septiembre de 2021 por la suma de \$387.000,00

Para un total de \$1.291.729,00, imputables a la obligación tal como reposa en la liquidación del crédito que aquí se aprueba.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 116_HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria